



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 15 de enero de 2019
SDM-SC 5369

Señora:
OSIRIS ROCIO ALVAREZ CHAVESHOYOS
KR 4 No. 136 A - 60 SUR
TELEFONO: 3194203068
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-5675

472	Motivos de Devolución	Descenso de Retirado	No Cede Número
		Retirado	No Retirado
	Defecto Enunciado	Retirado	No Constatado
	No Retirado	Retirado	Asistencia Chutadora
Fecha 1: 12/01/2019	Fecha 2:		
Nombre de distribución:	Nombre del conductor:		
CC: 9655 2000 1030680089	CC:		
Centro de Distribución:	Centro de Destrucción:		
Observaciones:	Observaciones:		
Dinámica Corrala			

Señora Osiris

En atención al radicado de la referencia, al respecto, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° **11001000000016137271** del **03 de octubre de 2017**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **KR 4 No. 136 A - 60 SUR**, en la ciudad de Bogotá, siendo este **RECIBIDO** el día 12/06/2017, hechos que no son atribuibles a la administración.

EMITENTE
Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Ente de movilidad - 2018
Código 13.00.00.00
Bogotá D.C.
Documento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Código: YG215920-3300
DESTINATARIO
Razón Social:
OSIRIS ALVAREZ
Código: CARRERA 4 NO. 136 A - 60
Bogotá D.C.
Documento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: C541051
Fecha Pre-Admisión:
2019-12-25:00
Personal a cargo: 11/06/2019
Fecha de emisión: 11/06/2019

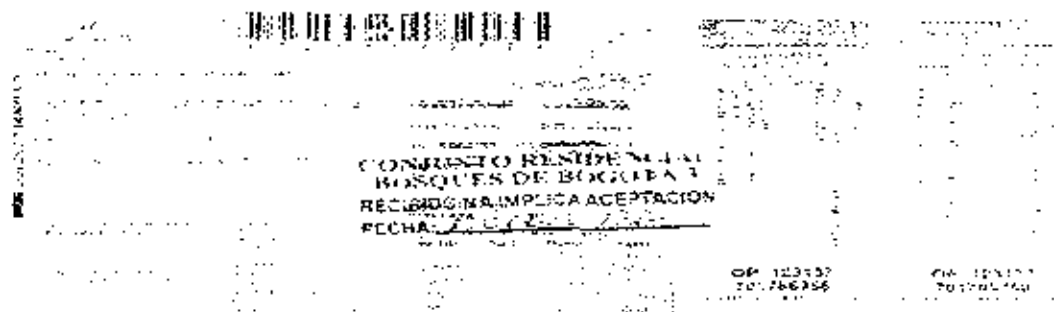
Auto Vehículo: RC240
Admistración: ☒ Propietario ☐ Cambios ☐ Otros
Limitaciones: ☒ Permiso escolar
Dirección propietaria:
Notificación Documento: Nombres/Razón social: Ciudad: Estado: Correo Electrónico:
Dirección: Ciudad: Teléfono: Tipo propietario: Porcentaje:
67244 CÉDULA DE ALVAREZ CHAVES OSIRIS ROCIO
No 136 A - 60 SUR BOGOTÁ Em Par 0 100.0
7 - 35
adibogota.gov.co
95

RECIBIDO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
15/01/2019



De la notificación contra de los tres (33) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo y la interposición al debido proceso, me permito precisar que el artículo 125 de la Ley 769 de 2001, modificado por el artículo 22 de la Ley 1563 de 2010, dispone:

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud. (Common reed)
2. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud. (Common reed)
3. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud. (Common reed)
4. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud. (Common reed)
5. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud. (Common reed)
6. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud. (Common reed)
7. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud. (Common reed)
8. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud. (Common reed)
9. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud. (Common reed)
10. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud. (Common reed)



Ahora bien, con respecto a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar, y en respuesta a la consulta del mismo así, resulta relevante indicar que su petición fue tramitada por competencia, a la Jurisdicción de Jurisdicción Coactiva a través del expediente 100-7358, con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a la competencia que el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1758 de 2013.

Artículo 21. Funcionarios sin competencia. El que incurrida a causa de culpa, la falta de competencia, negligencia, impericia, o mala fe, al momento de ser oído verbalmente, o mediante el uso de cualquier otro medio de comunicación, el cual no excusa, dentro del término ordinario para la defensa, de la responsabilidad de los funcionarios y publicistas en cuanto a la existencia o no de la misma, quedará obligado a responder en forma de costas y costas de costas a la parte que lo demandó.

De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

-Bogotá, mejor para todos -

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Pyrolytic Surface Summary



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OFICINA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 15 de enero de 2019
SDM-SC 7030

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM - 5675

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en dos (2) folios del oficio de la referencia, contenido de la solicitud de revocar los mandamientos emitidos por el Jueces de Paz, impetrada por la señora OSIRIS ROCIO ALVAREZ CHAVESHOYOS, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 53167244, radicado el 03 de octubre de 2017 con el número 11001000000016137271 del 03 de octubre de 2017.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

Bogotá, mejor para todos


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

6 folios
Procedo: Gloria Suarez

Se remite a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva para su conocimiento.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7865

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-5675/ OSIRIS ROCIO ALVAREZ CHAVESHOYOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-5369 d el 15 DE ENERO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-5675.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA